



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO

Con Cedula de Ciudadania No. 72315149

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

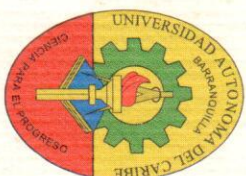
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

81116069 - 15/03/2022
FECHA REGISTRO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Facultad de Ingeniería Industrial

CERTIFICA QUE

MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO

PARTICIPÓ EN EL II SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL,
DEL 17 - 19 DE MAYO DE 2000, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS
EN EL TEMA PROSPECTIVA DE LA INVESTIGACION EN INGENIERÍA.

OSVALDO CHAMORRO ALTAGONA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

II SEMINARIO INTERNACIONAL
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

VICTOR ARMENTA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

BARRANQUILLA - COLOMBIA
19 de Mayo del 2000



Matrícula Profesional No.
08228-330237 ATL
Fecha de Expedición: **29/04/2016**

Nombre:
**MARIO ALBERTO
SUAREZ BERDUGO**
Cédula:
C.C. 72315149
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
CARIBE**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72.315.149, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaría General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202202631
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	Enero 27 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 27 de 2022
PLAZO	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000).
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 26 de 2022
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar acompañamiento a la Gerencia de Capital Social en las actividades dirigidas a los adultos mayores que se realicen en el Departamento del Atlántico. 2. Realizar actividades estratégicas que permitan trabajar con los municipios para realizar acompañamiento en la dinamización de los mismos.

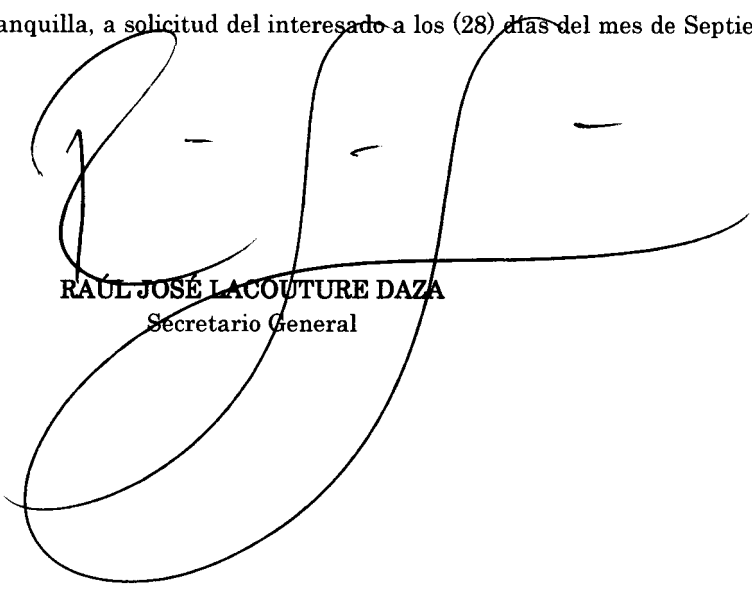


	3. Presentar mensualmente informe de las actividades realizada. 4. Cumplir con el objeto del contrato.
ESTADO	Terminado.

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (28) días del mes de Septiembre de 2023.


RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Fabio Figueroa
Vo.Bo.: Nohemí Pérez



9C-CER627331

NIT: 890 102 006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.315.149, presto sus servicios en la Gobernación del Atlántico, desde el día 28 de junio de 2007, hasta el día 5 de enero de 2022, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367. Grado 15, de la Gerencia de Capital del Departamento.

Que las funciones que desempeña en el cargo de Técnico Administrativo:

1. Apoyar en el proceso de contratación de la Gerencia de Capital Social en cuanto al manejo del programa aprobado por la entidad.
2. Apoyar a la dependencia en la elaboración y tramite de las órdenes de pago mediante el aplicativo Web Gestión presupuestal aprobado por la entidad.
3. Apoyar en el proceso de elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestales y registros presupuestales de la dependencia mediante aplicativo Oracle y Gestión Presupuestal.
4. Apoyar el proceso de solicitud de suministros para la dependencia ante la Secretaria General, utilizando el sistema Oracle aprobado por la entidad.
5. Apoyar la elaboración de informe ante la Contraloría Departamental, a través del aplicativo SIA Observa, en los asuntos correspondientes a la contratación de la dependencia.
6. Apoyar el proceso de liquidación de contratación llevada a cabo por la Gerencia de Capital Social utilizando el de gestión de rentas SIGRA aprobado por la entidad.
7. Apoyar el suministro de la Información sobre respuestas de derechos de petición y otras informaciones solicitadas a la dependencia.
8. Apoyar la dependencia en las actividades que se ejecuten fuera de la entidad.
9. Apoyar la información presupuestal trimestral sobre los movimientos generados en el presupuesto de inversión de la dependencia.
10. Apoyar al jefe inmediato en la coordinación y organización de la logística para la realización de los eventos de la dependencia.
11. Realizar labores técnicas y tecnológicas, fundamentadas en la implementación de principios que sustenten una especialidad tecnológica, métodos y procedimientos propios del área de competencia.
12. Atender las solicitudes, comunicaciones, documentación, información y demás asuntos que le sean asignados por el jefe inmediato a través del sistema de gestión documental.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, jerárquico del empleo y la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.


CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA

Subsecretaria de Talento Humano del Departamento

Proyectado: Odeth Padilla E.

Revisó: dra Kelly Suarez (Asesora)



FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER

NIT 900.964.716 – 6

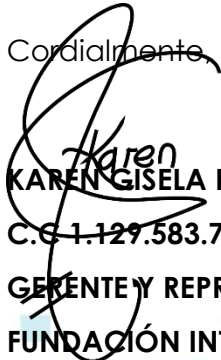
CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N°72.315.149, expedida en Santo Tomas, suscribió con esta entidad contrato de Prestación de Servicios Profesionales ocupando el cargo de **ASESOR DE PROYECTOS**, ejerciendo actividades como, implementación de estrategias para la ejecución de proyectos de tipo sociales liderados por la fundación, en el marco de la atención dirigida a la niñez, juventudes, personas mayores asentadas en el departamento del Atlántico, la prestación de servicios estuvo vigente desde el día 01 del Mes de Febrero del año 2020, hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2021, durante el periodo prestacional demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber, en el ejercicio de las actividades desarrolladas.

Se expide esta certificación en la ciudad de Barranquilla, a los Diecinueve (19) días del Mes de enero del Año 2022.

Cordialmente,


KAREN GISELA PALOMINO

C.C 1.129.583.775 Expedida en Barranquilla.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER.

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72315149, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 08228-330237 desde el 29 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72315149** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72315149
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	535
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 14/10/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

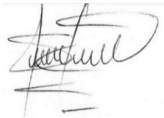
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72315149**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, MARIO ALBERTO SUAREZ BERDUGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.315.149 expedida en SANTO TOMAS actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los (15) días del mes octubre de 2025.



Firma: _____

Nombre: Mario Suarez Berdugo

C.C 72.315.149 expedida en Santo tomas



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<http://www.soledad-atlantico.gov.co/>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (15) días del mes octubre del año 2025.

Firma:

Nombre: Mario Suarez Berdugo.

Identificación: 72.315.149